

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE ~~580.445/20~~

(Nº EXPTE. CORRECTO 0002035/23)

DOCUMENTO CONTRACTUAL DE MODIFICACIÓN DE LAS LÍNEAS 21, 23 Y 60 DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS POR AUTOBUS DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA .

De una parte, D. Guillermo Ríos Monreal provisto de DNI n.º 75866846N y D. Valentín Alonso Soroa, provisto de DNI n.º 51406998C, como apoderados mancomunados, actuando en representación de la empresa AVANZA ZARAGOZA SAU, con CIF A99378929, según poderes otorgados ante el Notario D.Javier Navarro Rubio Serres, notario del Ilustre Colegio de Madrid con fecha 29 de abril de 2019 y 22 de abril de 2016 y número mil ciento cincuenta y nueve y seiscientos sesenta y tres de su protocolo, respectivamente, en adelante el contratista.

De otra parte, D^a. Natalia Chueca Muñoz, Ilma. Sra. Consejera de Servicios Públicos y Movilidad del Ayuntamiento de Zaragoza, que actúa en representación del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en uso de las facultades delegadas por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 19 de enero de 2009 y del Gobierno de Zaragoza, de fecha 17 de febrero de 2009, modificado por acuerdo de fecha 17 de julio de 2015, y de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de 12 de marzo de 2020, que establece que continuarán vigentes las delegaciones atribuidas anteriormente hasta que sean revocadas o modificadas, entendiéndose realizadas a los órganos que resulten de lo establecido en dicho Decreto.

D. Fernando Benedicto, Titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, en su condición de fedatario público.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

En fecha 5 de Diciembre de 2012, el Gobierno de Zaragoza resolvió aprobar el expediente de contratación disponiendo el inicio del procedimiento de adjudicación de la gestión del servicio público de "TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS POR AUTOBUS DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA", en la modalidad de concesión administrativa, por procedimiento abierto, con un valor estimado de 815.409.543,00 € (I.V.A. excluido).

El Gobierno de Zaragoza, mediante acuerdo de fecha 23 de mayo de 2013, adjudicó, por procedimiento abierto, la "GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DEL TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS POR AUTOBUS DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA", en la modalidad de concesión administrativa, a la empresa Transportes Urbanos de Zaragoza, S.A.U., con la motivación indicada en el citado acuerdo, con posterioridad se rectificaron errores materiales mediante acuerdo del mismo órgano de fecha 7 de junio de 2013.

La empresa Transportes Urbanos de Zaragoza, S.A.U, adjudicataria del contrato en aplicación de la cláusula veintitrés de los pliegos de cláusulas que rigen la licitación constituyó en fecha 13 de junio de 2.013 una sociedad mercantil, denominada Autobuses Urbanos de Zaragoza, S.A., con CIF A-99378929, que será la sociedad gestora titular de la concesión, dicha sociedad ha presentado fianza y es con quien se va a proceder a la formalización del contrato.

Se ha producido un cambio de denominación social de la empresa concesionaria del servicio que pasa de denominarse AUTOBUSES URBANOS DE ZARAGOZA S.A.U (AUZSA) a denominarse AVANZA ZARAGOZA S.A.U, modificación que fue inscrita en el Registro Mercantil el día 27 de febrero de 2017.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY30Tg3MTQ0NzI0MTc3ODc1MjJ0

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
contrato modificado 5 transporte urbano	10388916	1 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA
AVANZA ZARAGOZA SAU (GUILLERMO ALFONSO RIOS MONREAL) - REPRESENTANTE LEGAL		28 de marzo de 2023
VALENTIN ALONSO SOROA - REPRESENTANTE LEGAL		29 de marzo de 2023
MIGUEL PUEYO SAHUN - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, EN SUSTITUCIÓN CON CARÁCTER ACCIDENTAL		30 de marzo de 2023
NATALIA CHUECA MUÑOZ - CONSEJERA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD		30 de marzo de 2023

El Gobierno de Zaragoza, con fecha, 7 de julio de 2017 aprobó la modificación del contrato de gestión de servicios públicos, en la modalidad de concesión, del "TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS POR AUTOBUS DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA", adjudicado a la sociedad mercantil Autobuses Urbanos de Zaragoza S.A.U., en la actualidad AVANZA ZARAGOZA S.A.U, por la necesidad de modificar el plan de renovación de la flota para mantener el cumplimiento de las condiciones del contrato en cuanto a las edades máximas de los vehículos y media de la flota y en aplicación de la cláusula 29 del PCAP prestar el servicio con vehículos de tecnología híbrida.

El Gobierno de Zaragoza por acuerdo de 11 de octubre de 2017 aprobó la modificación del contrato de gestión de servicios públicos, en la modalidad de concesión, del "TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS POR AUTOBUS DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA", adjudicado a la sociedad mercantil Autobuses Urbanos de Zaragoza S.A.U., en la actualidad AVANZA ZARAGOZA S.A.U, por la necesidad de implantar una nueva línea nº 60 de Santa Isabel a la Plaza de Mozart.

El Gobierno de Zaragoza por acuerdo de 16 de junio de 2021 acordó declarar de interés público la modificación del contrato de gestión de servicios públicos, en la modalidad de concesión, del "TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS POR AUTOBUS DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA", por la necesidad de garantizar la transición energética hacia una movilidad sostenible como pieza fundamental para la descarbonización del modelo de transporte de la ciudad de Zaragoza, lo que supondrá una flota 100% eléctrica y una nueva conexión a la red eléctrica y otras inversiones. Así mismo y para mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad visual al servicio de transporte público de autobús urbano de Zaragoza, se implantará la tecnología Navilens, procediendo el citado Gobierno en fecha 23 de julio de 2021 a la aclaración del punto Quinto del acuerdo de 16 de junio.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO:

PRIMERA.- D. Guillermo Ríos Monreal y D. Valentín Alonso Soroa actuando de forma mancomunada en representación de la empresa AVANZA ZARAGOZA S.A.U., se comprometen a la ejecución de la modificación del contrato de "GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DEL TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS POR AUTOBUS DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA", que afecta a las líneas 21, 23 y 60 en las condiciones recogidas en el informe del Servicio de Movilidad de 23 de enero de 2023.

- Línea 21 se prolongará tanto por el oeste como por el este y supone la incorporación de un vehículo, incremento de kilómetros y la realización de las actuaciones referidas en el mismo.
- Línea 23 se prolongará tanto por el Actur como en Parque Venecia, supone la incorporación de un vehículo en sábados y festivos, incremento de kilómetros y la realización de las actuaciones referidas en el mismo.
- Línea 60 en la que se modifica el itinerario tanto en el Actur como en el barrio de Santa Isabel, suponiendo la incorporación de un vehículo, incremento de kilómetros y la realización de las actuaciones referidas en el mismo.

SEGUNDA.- El Valor estimado futuro del contrato, posterior a la presente modificación, añadiendo en este caso la estimación del valor residual pendiente de la flota de autobuses a la finalización del contrato -72.941.780 euros-, lo que se ha denominado "en sentido amplio", se valora en **825.445.137 euros, un 0,05 % más elevado que el inicial de 825.020.048 euros**, aplicando la tasa de descuento equivalente al incremento del IPC en los años de contrato (1,83%).



DOCUMENTO	contrato modificado 5 transporte urbano	ID FIRMA	10388916	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
AVANZA ZARAGOZA SAU (GUILLERMO ALFONSO RIOS MONREAL) - REPRESENTANTE LEGAL				28 de marzo de 2023	
VALENTIN ALONSO SOROA - REPRESENTANTE LEGAL				29 de marzo de 2023	
MIGUEL PUEYO SAHUN - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, EN SUSTITUCIÓN CON CARÁCTER ACCIDENTAL				30 de marzo de 2023	
NATALIA CHUECA MUÑOZ - CONSEJERA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD				30 de marzo de 2023	

ESTIMACIÓN VALOR CONTRATO TRANSPORTE URBANO CON ADQUISICIÓN DE 31 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN 2022, DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EXTERIOR E INTERNA, INCLUIDO CABLE Y TECNOLOGÍA INALÁMBRICA, MODIFICACIÓN DE LAS LÍNEAS 1-21, 23 Y 36, CON INCREMENTO DE 62.853, 73.855 Y 72.500 km. anuales (3ª modificación). Enero 2023.
 Incluye la adquisición de 31 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DE 12 M. Y 17 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DE 18 M. Fecha de incorporación 1º de agosto de 2022.

PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS, COSTES, PAGOS MUNICIPALES Y VALOR DEL CONTRATO – 5 PRIMEROS AÑOS REALES Y ESTIMACIÓN DEL ÚLTIMO-

INGRESOS										
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
	13-14	14-15	15-16	16-17	17-18	18-19	19-20	20-21	21-22	22-23
TARIFA MEDIA SIN IVA	0,478	0,472	0,478	0,483	0,473	0,483	0,485	0,444	0,477	0,480
VALORES	80.485.179	80.078.112	80.827.090	87.431.709	80.277.807	92.594.855	70.458.478	59.181.432	71.457.750	83.335.270
INGRESOS REALES/ESTIMADOS	41.302.701	42.017.152	38.017.843	42.221.416	43.758.221	42.842.287	32.098.807	28.740.958	34.057.632	0

COSTES											
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	
IPC		-0,3	0,1	-0,6	1,5	2,2	0,3	-0,5	1,3	10,5	1,83 %
PPK MEDIO (€/KM)	3,968	3,968	3,920	3,837	3,922	4,047	4,040	4,007	4,21	4,31	
KILÓMETROS ANUALES	17.784.257	18.480.450	17.016.462	18.469.812	18.319.360	18.426.862	18.186.028	18.613.124	18.224.333	18.778.547	
COSTES TOTALES	71.005.618	73.327.984	66.703.095	70.848.900	71.474.111	74.565.116	73.489.105	74.570.539	78.734.484	80.847.061	
COSTES HORA PPHR	44,07	44,80	44,12	43,16	43,96	45,00	45,78	44,78	47,00	52,00	
HORAS DE PPHR	43.787	44.503	45.150	44.188	45.085	45.282	35.058	39.842	37.770	37.770	
COSTE PPHR	1.009.178	1.093.616	1.091.852	1.000.968	1.081.310	2.053.942	1.645.300	1.783.189	1.777.494	1.904.131	
PPO	73.004.794	75.321.000	68.605.547	72.755.704	73.455.427	78.828.957	75.114.471	78.382.707	78.511.978	82.811.191	
AJUSTE POR INVERSIONES	1.525.863	2.240.820	3.157.303	4.218.980	5.920.591	7.143.433	8.402.591	9.808.515	10.116.125	15.336.644	
INSTALACIÓN CARGA ELÉCTRICA EXTERNA									2.307.744		
INSTALACIÓN CARGA ELÉCTRICA INTERNA									9.105.014		
OTRAS INVERSIONES NECESARIAS									80.1387		

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Valor Residual FLOJA DE VEHÍCULOS
PPS TOTAL (€)	74.206.637	77.342.405	71.853.790	76.911.674	75.376.018	83.771.394	83.577.622	84.171.222	98.845.296	98.147.831	72.941.780
PPS TOTAL (€/KM)	4,19	4,26	4,27	4,17	4,13	4,53	4,60	4,63	5,52	5,23	

VALOR CONTRATO					
VALOR INICIAL STRICTO SENSU	Sin Valor residual	804.847.481	VALOR CONTRATO DESCONTADO	764.620.888	-5,00 %
VALOR INICIAL LATO SENSU	Con Valor residual	825.029.048	VALOR CONTRATO DESCONTADO - VR	825.445.137	6,05 %
Tasa de Descuento		1,83 %	VALOR CONTRATO SIN DESCUENTO NI VR	832.869.252	2,88 %

STRICTO SENSU - SIN VALOR RESIDUAL -
 LATO SENSU - CON VALOR RESIDUAL -

TERCERA.- El coste del incremento de kilómetros (estimado en 165.423 kms/ año, en el caso de que las líneas se pongan en marcha el 1 de marzo implicará un incremento de 137.852 km en el año 2023) que supone la modificación de las líneas citadas se hará efectivo en la forma prevista en la cláusula 36 del PCAP.

Las distintas actuaciones que requieren la modificación de las líneas suponen un coste adicional de 139.000€ (IVA no incluido), que se abonarán en la forma prevista en la cláusula 41 del PCAP.

Consta en el expediente documento contable RC n.º 230628, por importe de 49.178.239€ con cargo a la aplicación presupuestaria 2023 MOV 4411 22799.

CUARTA.- El contratista ha constituido un aval por importe de 1.929€ € en concepto de garantía Definitiva.

QUINTA.- La eficacia de la presente modificación del contrato se producirá con la firma del representante legal del Ayuntamiento de Zaragoza para este contrato.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en https://www.zaragoza.es/verifica



50297MTY30Tg3MTQ0Nzi0MTc3ODc1MjI0

DOCUMENTO	contrato modificado 5 transporte urbano	ID FIRMA	10388916	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR			FECHA FIRMA		
AVANZA ZARAGOZA SAU (GUILLERMO ALFONSO RIOS MONREAL) - REPRESENTANTE LEGAL			28 de marzo de 2023		
VALENTIN ALONSO SOROA - REPRESENTANTE LEGAL			29 de marzo de 2023		
MIGUEL PUEYO SAHUN - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, EN SUSTITUCIÓN CON CARÁCTER ACCIDENTAL			30 de marzo de 2023		
NATALIA CHUECA MUÑOZ - CONSEJERA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD			30 de marzo de 2023		

